



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Cde. A Expte. N° 80/02. Letra: D.E.M.

Ciudad de Puerto Iguazú, 06 de febrero de 2003.

ORDENANZA N° 02/03

VISTO

EL ANTE - PROYECTO READECUACIÓN URBANA DE LA COSTANERA DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU, aprobado por este Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO

QUE es necesario la readecuación de la Zona del Hito Tres Fronteras y la explotación comercial de la Costanera de la ciudad, manteniendo las condiciones visuales actuales y proveyendo de infraestructura y servicios básicos a los visitantes de nuestra ciudad, y;

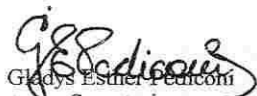
QUE el proyecto desarrolla una nueva fisonomía que jerarquiza la Zona del Hito Tres Fronteras y asimismo genera un nuevo espacio en la ciudad para el desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas e institucionales. Por otra parte se prevé el desarrollo de un nuevo sector comercial que constara de siete locales de distintos tipos y características dedicados principalmente a la actividad gastronómica. Todo ello integrado con la regeneración de espacios verdes por una superficie aproximada de 3.750 m2, y;

QUE el desarrollo del presente proyecto no generara costo alguno al Municipio de la ciudad de Puerto Iguazú y por otra parte, se constituirá en un nuevo centro atractivo de la ciudad, y;

QUE el anteproyecto en cuestión ha sido difundido públicamente y logrado captar la atención de numerosas empresas que se han visto interesadas en las obras de Readecuación Urbana de la Zona Costanera, y;

QUE corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, los cuales servirán de marco jurídico para llevar adelante la licitación pública para la Concesión de la Construcción, explotación y mantenimiento de los locales proyectados en la Av. Costanera de la Ciudad de Puerto Iguazú, y;

QUE el proceso licitatorio se inicia con la preparación de los Pliegos de Bases y Condiciones y sus anexos continuando con el llamado a Licitación, previa aprobación de los pliegos, siguiendo con la preparación de los avisos, la gestión para la publicación de los avisos, el control de la publicación de los avisos. Preparación de los Pliegos para su venta, elaboración del instructivo para la venta de los pliegos, elaboración del instructivo para la recepción de consultas, evacuación de las consultas legales, asesoramiento en la evacuación de las consultas técnicas, elaboración del instructivo para la recepción de ofertas, preparación del acto de apertura de sobres, acto de apertura de sobres. Emisión pre-dictamen, elaboración del instructivo para la recepción de impugnaciones, resolución de impugnaciones, aspectos jurídicos, asesoramiento en las impugnaciones técnicas, acto de adjudicación, resolución de las impugnaciones finales.


Gladys Estrella Pedicini
Secretaria
H. Concejo Deliberante




Dr. WALTER HUGO BENÍTEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
P.T.O. IGUAZU

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: **APRUEBASE** en todas sus partes el Pliego de Bases, Condiciones

Generales y sus Anexos, los que forman parte integrante de la presente Ordenanza, de la Licitación de Concesión de Obras Públicas y Concesión de Explotación Comercial para la Construcción, Explotación y Mantenimiento de los locales proyectados en la Av. Costanera de la Ciudad de Puerto Iguazú.

ARTICULO 2º: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante las medidas y actos necesarios para la consecución de la licitación, quedando autorizado el DEM, a modificar las fechas de las distintas etapas de Proceso Licitatorio.

ARTICULO 3º: **INCORPORASE** un miembro por cada Bloque Político del Honorable Concejo Deliberante tanto en el Comité de Adjudicación como así también en el Ente Regulador. Los miembros que componen el Comité de Adjudicación como el Ente Regulador realizarán sus tareas Ad-honorem.

ARTICULO 4º: **COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal, art. 88, inc. "e". Regístrese, cumplido. ARCHIVESE.


Gladys Esther Pediconi
Secretaria
H. Concejo Deliberante




Mr. WALTER HUGO BENÍTEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
P.O. IGUAZU

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mes de Entradas y Salidas	
Expte. 203	Letra HCD Cde.
ENTRO	SALIO
Día 07	Día
Mes 02	Mes
Año 2003	Año